

**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE
COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 120.- /

LA LIGUA, 07 DE MARZO DE 2019

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° 21.125 de fecha 07.12.2018 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2019 5° Resolución Exenta N° 87 del 08.01.2019 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6° Res. Exenta N° 86 de fecha 06.02.2019 que aprueba Plan Anual de Gobierno en Terreno 2019 7° Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere insumos de cafetería para funcionarios que asisten a las jornadas del Gobierno en Terreno.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 3 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, Consultado el Catálogo Electrónico de Mercado Público, se encontraron los productos requeridos, pero tratándose de productos perecibles, resulta conveniente realizar trato directo con un proveedor local.

3° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Elías Mocarquer e Hijos Ltda, por \$ 23.916.- 2) Cencosud Retail S.A. por \$24.853.- y 3) Lautaro Tapia y Cía. Ltda. por \$27.076.-, todos IVA incluido.

4° Que la oferta asociada a Elías Mocarquer e Hijos Ltda. Ltda., constituye la mejor propuesta, en cuanto a precio de los productos.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Elías Mocarquer e Hijos Ltda. Rut N° 84.932.500-0, domiciliado en Ortiz de Rozas N° 276 La Ligua, Comuna La Ligua, por un monto de \$23.916.- (Veintitrés mil novecientos dieciséis pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir insumos de cafetería para funcionarios que asisten a la jornadas del Gobierno en Terreno.

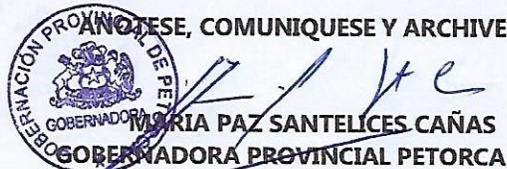
2° **EMÍTASE orden** de compra por la suma de \$23.916.- IVA incluido.

3° **PÁGUESE** a Elías Mocarquer e Hijos Ltda., valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto Item 24.03.800 – Transferencias Corrientes, Item 22 Subtítulo 201 – Alimentación y Bebidas Gobierno en Terreno 2019.

5° **PUBLÍQUESE.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. de Asesoría /
MPSC/APG/MPG/jvv.

